
VOTO PARTICULAR QUE EMITEN LAS CONSEJERAS CRISTINA CRUCES, MARÍA LUISA PÉREZ Y CARMEN FERNÁNDEZ MORILLO Y LOS CONSEJEROS FRANCISCO CERVANTES Y EDUARDO CASTRO A LA DECISIÓN DEL CAA RELATIVA A PLURALISMO POLÍTICO EN EL PRESTADOR PÚBLICO ONDA AZUL

Los apartados que fundamentan las conclusiones del Consejo, y las decisiones posteriores, se justifican con los criterios cualitativos y cuantitativos aprobados por la institución para la medición del pluralismo político. El primero de ellos, fundamental, atiende al dato cualitativo del papel de gobierno frente a oposición, criterio que se sitúa de forma independiente a la representación estadística de los distintos partidos que forman cada corporación.

Se advierte que el prestador Onda Azul se atiene a los porcentajes establecidos por el Consejo como deseables, según los tiempos de voz de gobierno (50.7%) y oposición (47%). Aunque existen algunos desajustes en el reparto proporcional de los partidos de la oposición, es intención del Consejo valorar los comportamientos más positivos, como en este caso el tiempo de voz relativo y la leve mejora respecto a porcentajes anteriores. En la decisión se incorporan, además, las consideraciones relativas a la presencia de tiempo de voz para formaciones extraplenarias. Es con este afán que se redacta a una decisión similar a la de otros prestadores que cumplen con los criterios establecidos.

Aun no siendo necesario justificar un voto favorable a un trabajo cuya envergadura y fiabilidad están demostrados, como también la entrega y el rigor del trabajo del personal funcionario de esta institución, queremos dar con nuestro voto el apoyo a los servicios técnicos del Consejo y a la inversión en recursos públicos que significa el visionado de informativos de televisiones públicas en Andalucía, noticias, registros con tiempo de palabra y datos procesados que se detallan en los informes técnicos. Este visionado, clasificación y tratamiento posterior, cuya confianza sitúa el modelo metodológico del Consejo a la vanguardia de los estudios de otras autoridades, permite conocer, en un razonable período de tiempo, el comportamiento de las televisiones públicas donde coinciden el gobierno de referencia y el ámbito informativo.